

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21609** TARRAGONA

Edicto.

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) de Tarragona, por el presente,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 244/2010 se ha dictado en fecha 7-6-10 Auto de declaración de concurso voluntario de Codes Hidráulica Atlántico, S.L.U., con CIF B06551931 y domicilio social en C. Benjamín Franklin n.º 3, Políg. Ind. "Las Cumbres" Don Benito (Badajoz), representada por la procuradora doña María Jesús Muñoz Pérez y defendida por el Letrado D. Carlos Matas Foz, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado, quedando sometido el ejercicio de éstas a la actuación de los administradores concursales, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal D. Jordi Albiol Plans la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Juzgado en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 7 de junio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100047678-1